



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
OFICINA CONTROL INTERNO



INFORME SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCION DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1474 DE 2011	
ANA JAZMIN VELOZA CAINA Jefe oficina de Control Interno	Periodo Evaluado: A corte 31 de abril de 2019
	Fecha de Elaboración: 08 de Mayo de 2019

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe tiene por objetivo verificar y evaluar la visualización, seguimiento y control al mapa de Riesgos de Corrupción, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo de la Ley 1474 de 2011, que asigna a las oficinas de control interno la responsabilidad de hacer seguimientos a la elaboración y evaluación de la estrategia Anticorrupción y atención al ciudadano, con corte 30 de abril de 2016.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Verificar y evaluar la visualización, seguimiento y control al mapa de Riesgos de Corrupción, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo de la Ley 1474 de 2011 y bajo la metodología propuesta en la “*GUIA PARA LA ADMINSTRACION DEL RIESGO*” DAFP y con corte 30 de abril de 2019 y bajo los lineamientos de la Guía para la Gestión del riesgo de Corrupción

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tabla. Marco normativo

Gestión del Riesgo de Corrupción	Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos. Al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, -hoy Secretaría de Transparencia-, le corresponde diseñar la metodología para elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime y crea una Secretaría en el DAPRE.	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.	
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE.	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República	Art. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.	Art. 9°	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Art. 2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
		Art. 2.2.21.6.1	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Art. 1° y siguientes	Adopta la Actualización del MECI.

Dependencia: OFICINA CONTROL INTER	Elaboró: Jazmin Veloza	Revisó: Jazmin Veloza	Ruta del Documento: C:/JAZMINC.I./INFORMES/PLANANTICORRUPCION2019/MATRIZDERI INFORME
---------------------------------------	---------------------------	--------------------------	--

“CON LA GENTE Y POR LA GENTE”

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132942106

Código Postal: 251020

e-mail: planeacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co



4. METODOLOGÍA

1. Solicitud de información a la Secretaría de planeación, y Servicios Públicos encargada del direccionamiento en la construcción de la matriz de riesgos de corrupción
2. Verificación de la publicación realizada en la página web del Municipio
3. Verificar el seguimiento a las estrategias contempladas en el documento Municipal
4. Revisión de los procesos de elaboración a través de medios participativos y la respectiva comunicación una vez consolidado el documento
5. Evaluación del proceso proyectado en el documento y evaluación de acuerdo a la Guía emitida por el DAFP vigencia 2018
6. Revisión de los documentos emitidos por la oficina de control interno

5. EVALUACION DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Enmarcados en lo propuesto en la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- para la debida Administración y gestión del riesgo y basada en la información reportada por la Secretaría de Planeación, se revela un avance significativo en tanto que se realizó revisión de la existencia de la política de Riesgos adoptada por la Administración Municipal a través del Decreto No. 043 de 2017 y el cual enmarca los lineamientos generales para desarrollar las estrategias pertinentes frente a la gestión de los riesgos en especial los de “corrupción” dando cumplimiento al marco normativo vigente.

El paso siguiente, fue a través de un proceso participativo y direccionado desde la Secretaría de Planeación con el apoyo de la Secretaria Privada, lograr que cada Secretaria identificara de los macro-procesos los riesgos potenciales, identificando causas y consecuencias, donde le permitiera de manera paralela al Secretario observar la importancia de la identificación, documentación y diseño de controles eficientes y oportunos, generando como resultado el cumplimiento armónico e integral de las metas propuestas en el Plan de desarrollo y que diera cubrimiento a las necesidades que ha venido manifestando la comunidad frente a los diferentes frentes misionales de la entidad.

Basados en las guías y direccionamientos del DAFP, cada una de las Secretarías valoró los riesgos identificados anteriormente a fin de priorizar de acuerdo a la “zona de calor” aquellos que se encuentran en zona extrema cruzando las dos variable de probabilidad (nivel de ocurrencia) e impacto (nivel de afectación al cumplimiento misional de la empresa)m permitiendo el diseño de controles preventivos y correctivos que permitan el cumplimiento de las metas propuestas por el Alcalde Municipal y la alta dirección.

Continuando con el proceso, se realizó el diseño de controles en donde se evidencian dificultados ya que con base en el análisis, no dan cumplimiento a todas las variables propuestas en la guía y otros procesos no se las ha identificado el control. En algunas ocasiones los procesos manejan controles, pero que requieren ser estandarizados y documentados a lo cual se invita a realizar el ejercicio de manera transparente y consientes de la importancia de los mismos en aplicación de las líneas de defensa.

Dependencia: OFICINA CONTROL INTER	Elaboró: Jazmín Veloza	Revisó: Jazmín Veloza	Ruta del Documento: C:/JAZMINC.I./INFORMES/PLANANTICORRUPCION2019/MATRIZDERI INFORME
---------------------------------------	---------------------------	--------------------------	--

“CON LA GENTE Y POR LA GENTE”

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132942106

Código Postal: 251020

e-mail: planeacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
OFICINA CONTROL INTERNO



Bajo la matriz reportada y consecuente con los pasos descritos en la guía emitida por el DAFP, se realizan sugerencias para el fortalecimiento de controles y así mismo se dispondrá del proceso de acompañamiento.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			
OBJETIVO DEL PROCESO	CAUSA	RIESGO	CONSECUENCIA
Orientar a la entidad en la definición de lineamientos estratégicos que estructuran la planeación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de proyectos y planes, con el propósito de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales.	Cambios de escenarios políticos, económicos, sociales. Asignación de nuevas responsabilidades a través de Leyes, Decretos y otras disposiciones sin los ajustes institucionales necesarios. Carencia de las competencias requeridas para desarrollar la actividad. Inadecuada inducción y/o entrenamiento.	Incumplimiento de metas	Demandas e investigaciones por Entes de control Incumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo.
	Presiones políticas Falta de sentido de pertenencia con la institución	Utilización de influencias derivadas del ejercicio del cargo y del ejercicio político, para obtener beneficio propio o de un tercero.	Posibles sanciones disciplinarias por omisión.
	Intereses políticos y particulares. Falta de ética Dar un trato preferente de manera indebida en la atención y agilidad de los trámites y servicios derivados	Cobro por realizar de trámites	Dudas ante la comunidad de la transparencia de los procedimientos realizados por la Administración

FORMATO PARA DETERMINAR EL IMPACTO			
Proceso:	Gestión documental y archivo		
Riesgo:	Sistemas de información susceptibles de manipulación y/o alteración.		
No.	PREGUNTA Si el riesgo de corrupción se materializa podría...???	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	x	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	x	
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la entidad?	x	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?	x	
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?	x	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		x
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	x	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?	x	
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		x
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		x
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		x
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	x	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	x	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		x
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	x	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		x
17	¿Afectar la imagen regional?		x
18	¿Afectar la imagen nacional?		x
Total preguntas afirmativas		10	8

SUGERENCIAS

- ✚ Socializar la matriz consolidada ante la alta dirección y realizar los cambios pertinentes en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano para que sean aprobados y ajustados en el mencionado plan.
- ✚ Orientar procesos de capacitación y sensibilización en temas de diseño de controles, el cual pueden unirse a las estrategias de capacitación dirigidas por el DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública- o la ESAP –Escuela Superior de Administración Pública-
- ✚ Concentrar las acciones de mitigación por parte de la alta dirección en los riesgos que se encuentran un nivel “extremo”.
- ✚ Evaluar y monitorear por parte de las líneas de Defensa los riesgos detectados, su comportamiento y las acciones de mejora resultado del proceso, con ello podremos determinar la eficiencia y efectividad de los controles impartidos.
- ✚ Fortalecer los procesos de capacitación en todos los niveles de la organización, en el tema de la gestión del riesgo.
- ✚ Publicar en el sitio web la matriz de riesgos valorada y aprobada por la alta dirección.

Por una Gachancipá en marcha, con la gente y por la gente.

ORIGINAL FIRMADO
ANA JAZMIN VELOZA CAINA
Jefe Oficina de Control Interno

Dependencia: OFICINA CONTROL INTER	Elaboró: Jazmin Veloz	Revisó: Jazmin Veloz	Ruta del Documento: C:/JAZMINC.I./INFORMES/PLANANTICORRUPCION2019/MATRIZDERI INFORME
--	---------------------------------	--------------------------------	--

“CON LA GENTE Y POR LA GENTE”

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132942106

Código Postal: 251020

e-mail: planeacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co